CONTRATO N°: 16/2.022.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**, con Cédula de Identidad Nº 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **COMERCIAL FERCAR** con **RUC N°: 1005746-3,** con domicilio en Avda. General Caballero – Puerto Adela – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Augusto Cáceres,** con Cédula de Identidad Nº 1.005.746, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 11/2022 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL – (FONACIDE) – ID N°: 407997]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407997.

Comercial "FERCAR"
de Augusto Cáceres
Ruc: 1005746-3
Cel: (0981) 382 454 - (0983) 152 132

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 11/2022 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL – (FONACIDE) – ID N°: 407997, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo por Resolución N°: 048/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03).

LOTE N°: 2 - OBRA: Construcción de Cercado Perimetral - (Muralla)						
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1579 Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72131601-002	Marcación y replanteo	ML	90,00	3.350	301.500
2	82101502-004	Cartel de obras 2,0 x 2,0 impresión digital sobre lona y fondo de chapa galvanizada	UNI	1,00	2.000.000	2.000.000
3	72101703-007	Pilares de Hormigón Armado 20 x 25 cada 2,5 mts y alt. Libre 2,0 mts	M3	5,80	2.830.000	16.414.000
4	72131601-004	Encadenado Inferior 15 X 27 cm	M3	3,60	2.750.000	9.900.000
5	72131601-004	Encadenado Superior 12 X 27 cm	M3	2,80	2.750.000	7.700.000
6	72101703-007	Cerramiento lateral de ladrillo tipo hueco esp. 0,15	M2	180,00	95.000	17.100.000
7	72131601-008	Revoque de pared espesor 2 cm	M2	360,00	45.000	16.200.000
8	72131601-012	Pintura látex color a definir	M2	360,00	18.500	6.660.000
9	73121602-002	Portón de acceso peatonal	M2	3,60	350.000	1.260.000
10	72141505-001	Relleno y compactación de tierra colorada tipo talud	M3	32,00	45.000	1.440.000
11	70111713-002	Empastado con pasto tipo esmeralda	M2	180,00	25.000	4.500.000
12	72131601-013	Limpieza final de obra	GL	1,00	1.024.500	1.024.500
TOTAL LOTE N°: 2						84.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 84.500.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil).**

Comercial "FERCAR"
de Augusto Caceres
Ruc: 1005746-3
Cel: (0981) 382 454 - (0983) 152 132

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 45 [cuarenta y cinco] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

LOTE Nº: 2 - OBRA: Construcción de Cercado Perimetral - (Muralla)
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1579 Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03).

Anticipo Financiero: NO SE APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N° 2051/03).

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO SE APLICA

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 [noventa] días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

Comercial "FERCAR"
de Augusto Cáceres
Ruc: 1005746-3
Cel: (0981) 392 454 - (0985) 152 132

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

12. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03).

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 11/2022 – CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL – (FONACIDE) – ID N°: 407997]. -

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 03 del mes NOVIEMBRE del año 2.022.

.....
Augusto Caceres
C.I. N° 1.005.746.-
Contratista. -
Comercial "FERCAR"
de Augusto Caceres
Ruc: 1005746-3
Cel: (0981) 382 454 - (0985) 152 132

.....
Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I. N° 902.163
Intendente. -